



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

**6097*****Expediente sancionador número 1370/2013 por incumplimiento de la Ordenanza municipal de tenencia de animales***

Dado que no ha sido posible notificar el acuerdo sancionador por incumplimiento de lo establecido en el artículo 26.3 b16, de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales, procedemos a su notificación de acuerdo con lo que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la persona que se detalla en el anexo adjunto, haciendo constar:

“Primero. Sancionar la señora R.I.A, con DNI47666277L, con una multa de 300,51 euros, como responsable de una falta de carácter grave por incumplimiento de lo establecido en el artículo 26.3 b16 de la Ordenanza municipal de tenencia de animales publicada en el BOIB número 74, de fecha 21 de junio de 2001, que establece : “la circulación por la vías públicas de un animal con la condieración de perdido”

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado.”

Se le notifica que una vez transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario sin haberse efectuado el pago, se incurrirá en el recargo ejecutivo del 5% y se iniciará el procedimiento de apremio con los recargos, intereses de demora y costas que correspondan (art. 28, 163 y siguientes de la Ley 58 /2003 General Tributaria).

Contra la presente Resolución puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de acuerdo con el artículo 14 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 42.4 y 42.5 en relación con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

El expediente puede consultarse en el Departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Alaior (calle Major, 11, Alaior; teléfono 971 37 10 02, ext. 120).

#### ANEXO

Número exp.	Nombre y apellidos DNI	Sanción	Fecha de la infracción PA
1370/2013	R.I.A, 47666277L	300,51€	6 de agosto de 2013, 219/2013

Alaior, 4 de abril de 2014

**La alcaldesa**

Misericordia Sagrañes Barenys

